

Ejemplo práctico liquidación de gananciales

Pedro y Paula se casaron el día 20 de abril de 2001 y deciden poner fin a su matrimonio a través del divorcio el día 10 de enero de 2023. Dicho divorcio fue de mutuo acuerdo, y, ahora, acuden a un abogado especialista en liquidación de gananciales con el fin de disolver su sociedad de gananciales.

Durante el matrimonio Pedro y Paula tienen los siguientes bienes:

Vivienda habitual en Alcalá de Henares.

Vivienda en la Playa en Alicante.

Vivienda en el Pueblo en Ávila.

Un negocio de venta de teléfonos móviles, para el mismo constituyeron una Sociedad Limitada, si bien el mismo es explotado por Paula.

Cuenta bancaria con 100.000€

Vivienda en Salamanca que fue obtenida como consecuencia del fallecimiento de la madre de Pedro.

Deuda de 50.000€ con una entidad bancaria.

1.- INVENTARIO SOCIEDAD DE GANANCIALES

Una vez tenemos los bienes que existen en el matrimonio, lo primero que tenemos que hacer es un inventario de la Sociedad de Gananciales.

Los bienes que componen la sociedad de gananciales de Pedro y Paula son los siguientes:

Vivienda habitual en Alcalá de Henares.

Vivienda en la Playa en la ciudad de Alicante.

Vivienda en el Pueblo en la ciudad de Ávila.

Un negocio de venta de teléfonos móviles, para el mismo constituyeron una Sociedad Limitada durante el matrimonio.

Cuenta bancaria con 100.000€

Deuda de 50.000€ con una entidad bancaria.

Os sorprenderá que no aparece la vivienda de Salamanca, no aparece porque fue heredada por Pedro debido al fallecimiento de su madre. Las herencias no forman parte de los bienes gananciales, sería un bien privativo de Pedro.

Por otro lado, os puede sorprender que aparezca el negocio aunque lo explote Paula, ello es debido a que la Sociedad Limitada la constituyeron durante el matrimonio y por ello el negocio es un bien ganancial.

2.- VALORACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

Una vez tenemos el inventario de la sociedad de gananciales hay que hacer la valoración de los bienes.

Vivienda habitual en Alcalá de Henares. Valorada en 250.000€

Vivienda en la Playa en Alicante. Valorada en 80.000€

Vivienda en el Pueblo en Ávila. Valorada en 90.000€

Un negocio de venta de teléfonos móviles, para el mismo constituyeron una Sociedad Limitada. Dicho negocio lo valoro un economista en 50.000€

Cuenta bancaria con 100.000€

3.- PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

Una vez tenemos la valoración de los bienes hay que obtener el patrimonio neto de la sociedad de gananciales para saber que cuota le corresponde a cada cónyuge

Para ello habrá que calcular el Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto.

En el presente ejemplo:

El total del Activo es: 250.000€ + 80.000€ + 90.000€ + 50.000€ + 100.000€ = 570.000€

El total del Pasivo es: 50.000€

Patrimonio Neto (Activo – Pasivo) = 570.000€ – 50.000€ = 520.000€

El patrimonio neto de esta sociedad de gananciales es 520.000€ por lo que cada cónyuge debe de adjudicarse la mitad del patrimonio neto, esta es la cuantía de 260.000€.

Por tanto la cuota que tiene que adjudicarse cada cónyuge asciende a la mitad del patrimonio neto, esta es 260.000€

4.- ADJUDICACIONES DE LOS BIENES GANANCIALES

Una vez obtenido el Activo, Pasivo y Patrimonio neto de la sociedad de gananciales comenzamos con el reparto y correspondientes adjudicaciones de los bienes gananciales a cada cónyuge.

Normalmente se debe adjudicar a cada cónyuge la misma cuantía de bienes gananciales, si adjudicáramos a un cónyuge más cuantía que a otro, habría un exceso de adjudicación que tendría que ser compensado por el cónyuge que se adjudica mayor cuantía.

En el presente ejemplo práctico realizaremos las siguientes adjudicaciones:

PEDRO

Vivienda habitual en Alcalá de Henares. Valorada en 250.000€

Vivienda en la Playa en la ciudad de Alicante. Valorada en 80.000€

Deuda de 50.000€ con una entidad bancaria.

Total adjudicación Pedro: 280.000€

PAULA

Vivienda en el Pueblo en la ciudad de Ávila. Valorada en 90.000€

Un negocio de venta de teléfonos móviles, para el mismo constituyeron una Sociedad Limitada. Dicho negocio lo valoro un economista en 50.000€

Cuenta bancaria con 100.000€

Total adjudicación Paula: 240.000€

Como podemos observar Pedro tiene mayor adjudicación de bienes que Paula, por lo que Pedro tiene un exceso de adjudicación, y, debido a ello, tiene que compensar a Paula con la cantidad de 20.000€. Todo ello con el fin de que ambos se adjudiquen la misma cuantía.

Una vez finalizado el ejemplo práctico, si consideras que lo mejor es que cada cónyuge tenga sus bienes, debes de contraer matrimonio en régimen de separación de bienes.